



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6259 / 11

CONSTITUCIÓN, **10 DIC. 2014**

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Marco Muñoz Marabolí., Administrador Recintos Deportivos, en memo N° 142/2014, correspondiente a la adquisición de materiales para mantención de recintos deportivos, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **SOCIEDAD MADERERA SAN LUIS LTDA., por un valor Total de \$ 326.060.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa **SOCIEDAD MADERERA SAN LUIS LTDA., RUT: 77.721.970-7**, correspondiente a la adquisición de materiales para mantención de recintos deportivos, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.04.010**, de Nombre: **"MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES"**, del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



[Firma]
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
 - 02.- C.C. CONTROL INTERNO
 - 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LIV/mmc